



ACTA DE LA VISITA OFICIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DEL MINISTERIO DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Como parte del resultado del encuentro bilateral sostenido entre el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza, y el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema, el pasado 20 de febrero de 2018, en su reciente gira a Guinea Ecuatorial, y dada la clara voluntad política de Sus Excelencias Teodoro Obiang Nguema Mbasogo de Guinea Ecuatorial, y Nicolás Maduro Moros, de la República Bolivariana de Venezuela, se acordó adoptar, en el marco de la instalación del Mecanismo de Consultas Políticas Mutuas, estrategias que coadyuven a fortalecer la cooperación bilateral.

Con el propósito de realizar los primeros contactos en aras de hacer factible estas voluntades, una delegación ecuatoguineana realizó una visita del 26 de abril al 03 de mayo 2018 en Venezuela.

La Delegación de Guinea Ecuatorial estuvo encabezada por el Excmo. Señor Alfonso Osa Nguema, Secretario de Estado del Ministerio de Aviación Civil, e integrada por los expertos Don Eulogio Nguema, Delegado Regional de Aviación Civil; Don José Antonio Ribeiro Ondo, Director General de Relaciones Internacionales en el Ministerio de Aviación Civil, y Don Teodomiro Monsuy Abang, Director General Adjunto encargado de los Asuntos Financieros y Administrativos de la compañía aérea nacional, CEIBA Intercontinental.

Durante su estancia, la delegación ecuatoguineana sostuvo encuentros con:

1. El Viceministro para Africa del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Yuri Pimentel;

gla



2. El Viceministro para Transporte Aéreo y Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), el Excmo. Sr. Jorge Montenegro;
3. El Viceministro para Transporte Acuático, Excmo. Sr. Christopher Martínez;
4. El Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior, Excmo. Sr. Vielma Mora; y
5. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Sr. Jorge Arreaza.

Así mismo, realizó las siguientes visitas:

1. A la sede del INAC donde mantuvo una reunión técnica; la cual estuvo dirigida por la Vicepresidenta de este organismo, Sra. Marisela Estrada, quien estuvo acompañada por el equipo directivo y técnico de esta Institución.
2. Al Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC);
3. Al Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC);
4. A La sede de CONVIASA, línea aérea nacional, ubicada en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, y
5. Visita y recorrido por la Expo Venezuela Potencia 2018.

El Viceministro de Transporte Aéreo y Presidente del INAC, Jorge Montenegro, ofreció dos becas a Guinea Ecuatorial para realizar el curso básico de controlador de tránsito aéreo en el IUAC. Este curso, de una duración de ocho (08) meses, estaría listo para iniciar a partir del tercer trimestre del 2018, sin embargo, podría

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'J. Montenegro', ubicada en la esquina inferior derecha del documento.



adaptarse la fecha de inicio en función de la disponibilidad de la parte ecuatoguineana.

Igualmente se entregaron las especificaciones de lo que cubrirían las becas ofrecidas, en la que la parte venezolana asume los costos de matrícula y el traslado interno (por un monto de cinco mil dólares estadounidenses por cada beca, para un total de diez mil dólares estadounidenses para las dos becas ofrecidas); mientras que la parte ecuatoguineana asumiría el boleto aéreo y los costos de estadía (hospedaje y alimentación), para lo cual se entregó un folleto y una carpeta con información detallada sobre los costos.

Por su parte, la Delegación ecuatoguineana mostró su interés, y solicitó a la parte venezolana:

1. Formación y capacitación de recursos humanos en los centros universitarios venezolanos en el área de la aeronáutica civil;
2. Asesoramiento de INAC a AAGE (Autoridad Aeronáutica de Guinea Ecuatorial), en cuanto a su estructuración;
3. Suministro de instructores por parte del INAC y el IUAC a CEIBA Intercontinental, y a la nueva Escuela de Aviación Civil de Mongomeyén;
4. Suministro de instructores pilotos experimentados por el CIAC a CEIBA Intercontinental y la utilización de simuladores de la misma en pro y beneficio de CEIBA Intercontinental.

Las partes conversaron sobre la viabilidad de una ruta multi destino, donde cada una podría incluir las ciudades que cuenten con un tráfico de pasajeros que pueda garantizar una explotación rentable.

[Firma manuscrita]
OK 67



Concerniente al objeto de la visita, las partes mantuvieron una reunión técnica, y durante el transcurso de la misma, la parte ecuatoguineana recibió, de la parte venezolana, todas las respuestas requeridas y se hizo entrega de un informe con toda la información necesaria para el establecimiento de una ruta aérea, en relación a lo solicitado previamente.

En cuanto a la exoneración de las tasas aeroportuarias solicitadas por la parte ecuatoguineana, el INAC sugirió que el acuerdo podría establecer más bien el cobro de esas tasas aeroportuarias en moneda nacional (bolívares) y por un período a determinar por las partes, no obstante esta propuesta debe ser elevada al Ministro del Poder Popular para el Transporte, para su consideración y posterior aprobación.

La parte ecuatoguineana, en función de lo obtenido, acordó realizar un estudio de factibilidad y exponer los resultados, en aras de establecer una propuesta concreta para el inicio de la ruta aérea. Dicho estudio será remitido en un lapso no superior a los 90 días, y por la vía diplomática.

La parte venezolana entregó un borrador de Memorándum de Entendimiento entre las autoridades aeronáuticas de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Ecuatorial, para la discusión y revisión de las partes.

En el término de esta Primera Visita, las Partes se han felicitado por el clima de mutuo entendimiento, mostrando la mejor voluntad para el establecimiento de una ruta aérea Malabo-Caracas, y acordaron que para que el mantenimiento de esta ruta sea real, la misma debe ser rentable, para lo cual ambas partes se mostraron confiados en que así sería.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'OK' con un símbolo adicional a la derecha.




Hecho en la Ciudad de Caracas, capital de la República Bolivariana de Venezuela, a los tres (03) días del mes de mayo de 2018. En dos originales en el idioma castellano, siendo ambos válidos y auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA**


**Sr. Jorge Montenegro
Viceministro de Transporte
Aéreo del Ministerio del Poder
Popular para el Transporte
Y
Presidente del Instituto Nacional
de Aeronáutica Civil**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL**


**Excmo. Señor Alfonso Osa
Nguema
Secretario de Estado del
Ministerio de Aviación Civil**